



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	<b>DIVORCIO</b>
Demandante	Iossif Fernando Ditterich Dalla-Torre
Demandado	Yasmin Castillo Montaña
Radicación	50001 31 10 003 2016 00134 00
Asunto	<b>Ordena secuestro de vehículo</b>
Fecha de la providencia	Febrero siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 160, este despacho DISPONE,

\* Se ordena el secuestro del vehículo identificado con placa **HDR 515** de la Secretaría de Movilidad de esta ciudad, para el cumplimiento de la anterior medida, se ordena comisionar al señor Inspector de Policía que designa la oficina de reparto de la alcaldía Municipal de la Ciudad, aclarando en todo caso, que la comisión estará limitada al secuestro del bien, sin que se ejerzan funciones jurisdiccionales, ni la diligencia tiene el carácter jurisdiccional, y que en caso de presentarse oposición deberá cumplirse el mandato del artículo 309 del C.G.P., bien sea, remitiendo las diligencias al comitente tan pronto se presente la oposición total, o continuando la diligencia en caso de oposición parcial, remitiéndolas a este estrado judicial con el fin de dar trámite a las oposiciones.

Desígnese como secuestre a **Omar Vega Hernández** quien se ubica en la Calle 41 No. 19A - 34 Paraíso de esta ciudad de la lista de auxiliares de este despacho, comuníquesele el nombramiento. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**

Jueza

  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.  
Del 12 - 8 FEB 2017.

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria